



**ADJUDICA CONCURSO PARA LA EJECUCIÓN DEL "MODELO DE INTERVENCIÓN PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE - AÑO 2022", EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4º LETRA B) DE LA LEY Nº20.595, PARA LA REGIÓN DE ATACAMA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1.568**

**COPIAPÓ, Diciembre 14 de 2022.**

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley Nº Ley Nº 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley Nº20.530 de 2011, que crea el Ministerio de Desarrollo social; y modifica cuerpos legales que indica; en la Ley 19.880, que establece Bases de los procedimientos Administrativa que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, en la ley Nº20.379 que crea el sistema intersectorial de protección social e institucionaliza el subsistema de protección integral a la infancia "Chile Crece Contigo", en la Ley Nº21.395 de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; en la Ley Nº20.595 que crea el ingreso ético familiar que establece Bonos y transferencias condiciones para las familias de pobreza extrema y crea el subsidio al empleo de la mujer; en el Decreto Supremo Nº34 de 2012, que aprueba el reglamento de la ley Nº20.595, sobre el Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades", ambos de la Subsecretaria de Servicios Sociales, que aprueba las orientaciones de implementación y ejecución, metodologías de intervención y procedimientos de gestión general del modelo de intervención y procedimientos de gestión general del modelo de intervención para usuarios del subsistema seguridades y oportunidades en situación de calle del artículo Nº4, letra b) de la ley Nº20.595; en la Resolución Exenta Nº713 de 2022, de la Subsecretaria de Servicios Sociales que aprueba bases administrativas y técnicas tipo de los concursos que indica; En Resolución Exenta Nº 753, de 2022, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas "Concurso Modelo de Intervención para usuarios (as) en Situación de Calle - Año 2022, para la Región de Atacama; de la Subsecretaria de Servicios Sociales; en Resolución Exenta Nº 1526, de 2022, donde designa comisión evaluadora para el concurso señalado; en la Resolución Exenta Nº 1527, de 2022, donde declara admisible postulaciones al mencionado concurso, de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Atacama; en Decreto Supremo Nº13, de 2022, en Resolución Nº7, de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de razón y la Resolución Nº16 de 2020 que determina los montos de Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la Republica.

**CONSIDERANDO:**

**1º** Que, la Ley Nº 20.379, crea el sistema Intersectorial de Protección Social y por su parte se establece el subsistema "Seguridades y Oportunidades", establecido por la Ley Nº 20.595, tiene por objeto brindar seguridades y oportunidades a las personas que participen en él, de modo de promover el acceso a mejores condiciones de vida y a partir de dicha ley, las personas en situación de calle podrán ser usuarias del Subsistema señalado anteriormente.

**2º** Que el Ministerio de Desarrollo Social llamó a Concurso para la ejecución del "Modelo de Intervención para Usuarios (as) en Situación de Calle - año 2022", en el marco de lo establecido en el artículo 4º letra b) de la Ley Nº20.595, para la Región de Atacama, cuyas bases fueron aprobadas mediante resolución exenta Nº 0753 de 18 de noviembre del año en curso, las cuales señalan que: "10. Adjudicación, la SEREMI, por medio de acto administrativo, de acuerdo a los plazos señalados en el itinerario del concurso, procederá a adjudicar la ejecución del programa a la entidad postulante que tenga el mejor puntaje en el ranking realizado luego de aplicar los criterios de evaluación, conforme a la nómina estrictamente prelada en orden decreciente a la que hace referencia, al territorio estipulado en las presentes Bases.

3° Que por Resolución Exenta N° 1.526 de fecha 7 de diciembre de 2022, de esta Secretaría Ministerial, fue nombrada Comisión de Evaluación, conformada por 3 integrantes, de los cuales al menos dos deben ser funcionarios con responsabilidad administrativa o en su defecto Agente Público”.

4° Que con fecha 13 de diciembre de 2022, sesiona la designada Comisión, evaluando y adjudicando dicho concurso, según el siguiente detalle:

**PROGRAMA: PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE CONVOCATORIA 2018**  
**REGIÓN: ATACAMA**  
**ETAPA : ADJUDICACIÓN**

OFERENTE	RUT	TERRITORIO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA HOGAR DE CRISTO SEDE COPIAPÓ	81.496.800-6	COPIAPO	CUMPLE REQUISITOS DE EVALUACIÓN	Cumple con cada uno de los cuatro criterios y sub criterios detallados a continuación.

**CRITERIOS Y SUBCRITERIOS DE LA EVALUACIÓN**

**Instituciones con Experiencia Anterior**

Criterio	Sub-Factor	Pond. Subcriterio	Nota Subcriterio	Nota Ponderada Subcriterio	Ponderación Criterio	Nota Final Criterio
1. Experiencia institucional en el trabajo con personas en situación de calle y/o grupos vulnerables.	1. Experiencia Institucional en el trabajo con personas en situación de calle y/o grupos vulnerables	100%	7	2,8	20%	0,56
2. Diagnóstico y Presencia Territorial.	1. Descripción de las características de las personas en situación de calle, en el territorio al que postula.	60%	5	3	30%	1,74
	2. Redes institucionales territoriales en favor de las personas en situación de calle y/o grupos vulnerables	40%	7	2,8		
3. Mejora Continua Institucional.	1. Estrategia institucional que permitiría la mejora continua de la ejecución del Programa	100%	7	7	20%	1,4
4. Desempeño en la ejecución anterior del Programa Calle SSyOO.	1. Cumplimiento en la entrega informes técnicos y financieros a través de la oficina de partes y/o SIGEC. Considerar la ejecución de un (1) convenio en fase de cierre o cerrado de las convocatorias 2019 y/o 2020.	60%	7	2,45	30%	2,1
	2. Mantiene actualizada, al momento de la postulación, la información de los participantes en el Sistema Integrado de Grupos Vulnerables (SIGV). Considerar la ejecución de un (1) convenio en fase de cierre o cerrado de las convocatorias 2019 y/o 2020.	40%	7	4,55		
TOTAL				15,6	100%	6

**RESUELVO:**

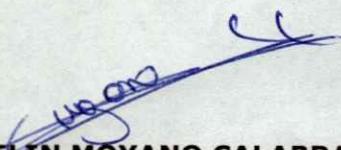
**I° ADJUDÍQUESE**, el Concurso de antecedentes "Modelo de Intervención para Usuarios (as) en Situación de Calle - año 2022", de acuerdo a la siguiente tabla:

Territorio y/o Comuna	Comunas Beneficiadas	Organización	Rut Organización	Cobertura	Monto Proyecto \$
Región de Atacama	Copiapó	FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA HOGAR DE CRISTO SEDE COPIAPÓ	81.496.800-6	30	\$73.600.000

**II° PUBLÍQUESE**, el presente acto administrativo una vez que tramitado en la página web: [www.ministeriodesarrollosocial.cl](http://www.ministeriodesarrollosocial.cl), conforme a lo establecido en el punto décimo de las Bases Administrativas respectivas.

**III° PROCÉDASE**, a elaborar y suscribir convenio de ejecución a la institución adjudicada.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
**YOSSELIN MOYANO CALABRANO**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL**  
**DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA.**  
**REGIÓN DE ATACAMA**



**YMC/EGZ/MGO/CMC/VTA.**

**Distribución:**

- División de Promoción y Protección Social.
- Coordinación Área Social Seremi Desarrollo Social Atacama
- Coordinación Administración y Finanzas.
- Fiscalía Seremi Desarrollo Social Atacama
- Archivo.

## ACTA DE EVALUACIÓN

### CONCURSO PARA SELECCIONAR EJECUTOR DEL “MODELO DE INTERVENCIÓN PARA USUARIOS (AS) EN SITUACIÓN DE CALLE - AÑO 2022”, REGIÓN ATACAMA

En COPIAPO, a 13 de DICIEMBRE del 2022, siendo las 11:00., en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de ATACAMA, ubicada en Los Carreras n°645, 5to piso se constituye la Comisión de Evaluación del “Modelo De Intervención Para Usuarios (as) En Situación De Calle - Año 2022”, para la Región de ATACAMA.

Dicha Comisión está integrada por los siguientes profesionales:

- Cynthia Denisse Mancilla Campos, RUN: 16.236-657-2.
- Viviana Del Carmen Tello Aracena, RUN: 15.924.374-5.
- Marcelo Gustavo Gonzalez Ossio, RUN: 9.227072-k.

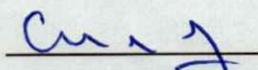
Todos quienes cumplen funciones en la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Atacama. En cumplimiento con lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso para Seleccionar a los Ejecutores del “Modelo De Intervención Para Usuarios (as) En Situación De Calle - Año 2022”, del año 2022 para la Región de ATACAMA, se elabora la presente Acta de Evaluación:

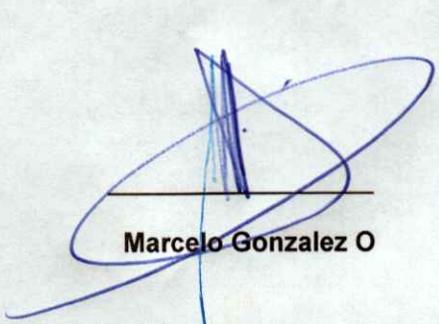
- a. Habiendo realizado la pauta de evaluación de las instituciones postulantes declaradas admisibles en Acta de Admisibilidad de fecha 07 de diciembre de 2022, se constata que han obtenido las siguientes calificaciones:

N°	Institución	RUT	Territorio	Calificación Obtenida
1	Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo – Sede Copiapó	81.496.800-6	Copiapó	6
2	Fundación Misión Golden Atacama	65.032.151-0	Copiapó	3
3	Fundación Atacama Sueños	65.205.316-5	Copiapó	2

- b. La Comisión de Evaluación, propone a las siguientes instituciones como adjudicatarias en los siguientes territorios, de acuerdo a lo que indica el siguiente cuadro:

N°	Institución	RUT	Territorio	Calificación Obtenida
1	Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo – Sede Copiapó	81.496.800-6	Copiapó	6

  
Cynthia Mancilla C.

  
Marcelo Gonzalez O

  
Viviana Tello A.

## HOGAR DE CRISTO

criterio	Sub-Factor	Pond. Subcriterio	Nota Subcriterio	Nota Ponderada Subcriterio	Ponderación Criterio	Nota Final Criterio
1. Experiencia institucional en el trabajo con personas en situación de calle y/o grupos vulnerables.	1. Experiencia institucional en el trabajo con personas en situación de calle y/o grupos vulnerables	100%	7	2,8	20%	0,56
	2. Diagnóstico y Presencia Territorial.	60%	5	3	30%	1,74
	1. Descripción de las características de las personas en situación de calle, en el territorio al que postula.					
	2. Redes institucionales territoriales en favor de las personas en situación de calle y/o grupos vulnerables	40%	7	2,8		
3. Mejora Continua Institucional.	1. Estrategia institucional que permitiría la mejora continua de la ejecución del Programa	100%	7	7	20%	1,4
4. Desempeño en la ejecución anterior del Programa Calle SSyOO.	1. Cumplimiento en la entrega informes técnicos y financieros a través de la oficina de partes y/o SIGEC. Considerar la ejecución de un (1) convenio en fase de cierre o cerrado de las convocatorias 2019 y/o 2020.	60%	7	2,45	30%	2,1
	2. Mantiene actualizada, al momento de la postulación, la información de los participantes en el Sistema integrado de Grupos Vulnerables (SIGV). Considerar la ejecución de un (1) convenio en fase de cierre o cerrado de las convocatorias 2019 y/o 2020.	40%	7	4,55		
<b>TOTAL</b>				<b>15,6</b>	<b>100%</b>	<b>5</b>

# MISIÓN GOLDEN

Criterio	Sub-Factor	Pond. Subcriterio	Nota Subcriterio	Nota Ponderada Subcriterio	Ponderación Criterio	Nota Final Criterio
1. Experiencia Institucional en el trabajo con personas en situación de calle y/o grupos vulnerables.	1. Experiencia Institucional en el trabajo con personas en situación de calle y/o grupos vulnerables	100%	7	2,8	20%	0,56
	2. Descripción de las características de las personas en situación de calle, en el territorio al que postula.	60%	0	0	30%	0,12
2. Diagnóstico y Presencia Territorial.	2. Redes institucionales territoriales en favor de las personas en situación de calle y/o grupos vulnerables	40%	1	0,4		
	3. Mejora Continua Institucional.	1. Estrategia institucional que permitiría la mejora continua de la ejecución del Programa	100%	7	7	20%
4. Desempeño en la ejecución anterior del Programa Calle SSyOO.		1. Cumplimiento en la entrega informes técnicos y financieros a través de la oficina de partes y/o SIGEC. Considerar la ejecución de un (1) convenio en fase de cierre o cerrado de las convocatorias 2019 y/o 2020.	60%	7	2,45	30%
	2. Mantiene actualizada, al momento de la postulación, la información de los participantes en el Sistema integrado de Grupos Vulnerables (SIGV). Considerar la ejecución de un (1) convenio en fase de cierre o cerrado de las convocatorias 2019 y/o 2020.	40%	0	0		
<b>TOTAL</b>				<b>10,2</b>	<b>100%</b>	<b>3</b>

## ATACAMA SUEÑOS

Criterio	Sub-Factor	Pond. Subcriterio	Nota Subcriterio	Nota Ponderada Subcriterio	Ponderación Criterio	Nota Final Criterio
1. Experiencia institucional en el trabajo con personas en situación de calle y/o grupos vulnerables	1. Experiencia Institucional en el trabajo con personas en situación de calle y/o grupos vulnerables	100%	1	1	40%	0,4
	2. Descripción de las características de las personas en situación de calle, del territorio al que postula	60%	1	0,6	30%	0,54
2. Diagnóstico y Presencia Territorial.	2. Redes institucionales territoriales en favor de las personas en situación de calle y/o grupos vulnerables	40%	3	1,2		
3. Mejora Continua Institucional.	1. Estrategia institucional que permitiría la mejora continua de la ejecución del Programa	100%	3	3	30%	0,6
TOTAL				5,8	100%	2